

MENDOZA, **13 SET 2017**

VISTO:

El EXP-CUY N° 28087/2016, en donde obran los Cursos de Posgrado que se desarrollan a partir del Ciclo Lectivo 2017, en esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que, teniendo en cuenta que en los Anexos VI, VII y VIII, de la Resolución 072/2017-CD que aprueba los Cursos INTEGRAL DE ORTODONCIA, en sus distintos niveles, no se contempla el índice arancelario para los profesionales extranjeros por lo que se hace necesario estipular que el mismo se fije en u\$s 240 la cuota mensual para dichos cursantes, lo cual es solicitado a fs. 314;

Por ello, teniendo en cuenta lo aprobado por el Consejo Directivo en su sesión de fecha 29 de agosto de 2017, y en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Fijar en DOLARES: DOSCIENTOS CUARENTA (u\$s 240) la cuota mensual para los cursantes extranjeros de los Cursos INTEGRAL DE ORTODONCIA, AVANZADO a cargo del Dr. Fernando ARCHAIN y en DOLARES: DOSCIENTOS CINCUENTA (u\$s 250) en sus NIVELES BASICO y SUPERIOR.

ARTICULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del Consejo Directivo.-

RESOLUCIÓN N° **172**

F.O
db

  
Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ  
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION

  
Prof. Dra. Adriana Nélida POLETTI  
SECRETARIA de POSGRADO

  
Prof. Dra. Ma. del C. Patricia DI NASSO  
DECANA